



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 101211206185944C57217

Cve. Crédito 4927100697

Expediente 2

R.F.C. VEFJ811201JE6

102102



NOMBRE: VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE

DOMICILIO: CALLE HIDALGO SUR No. 150 / ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE

COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2102/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 14 minutos, del día 11 del mes de Abril del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/09/2022, toda vez que el contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y RAMON ORTIZ HERRERA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en HIDALGO SUR NO. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD : SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 101211206185944C57217 con número de crédito 4927100697 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local de un piso color melon y verde de un piso con una ventana con proteccion y una puerta con cortina metalica, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 28 de Septiembre del 2022 hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 162, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de color blanco y fachada de ladrillo de color rojo con una puerta de madera y con 2 ventanas sin proteccion, en el cual lo atendió desde el interior y quien no proporciona el nombre quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo femenino, edad unos 67 años, rostro redondo, tez blanca, la nariz pequeña, labios gruesos, complexión algo robusta, Cabello negro, largo y liso, estatura aproximada de 160 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio HIDALGO SUR NO. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD : SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no lo conosco”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 168 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local color celeste con una puerta de vidrio y aluminio con 3 ventanas sin proteccion, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre iris garcia garza quien no se identifico siendo su media filiación sexo: femenino, edad: 33 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexion promedio, cabello largo, liso y castaño y estatura aproximada de 165 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio HIDALGO SUR NO. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD : SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que No”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que No” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 05 de octubre del 2022 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 162, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso de color blanco y fachada de ladrillo color rojo 1 puerta de madera 2 ventanas sin proteccion en el cual lo atendió desde el interior y quien no proporciona el nombre y el cual no se le identifico siendo su media filiación: sexo femenino, edad unos 67 años, rostro redondo, tez blanca, la nariz chata, labios gruesos, complexión media, Cabello negro, largo y liso, estatura aproximada de 160 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio HIDALGO SUR NO. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD : SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no lo conocia al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia. se dirigió al domicilio con número

168 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local color celeste con una puerta de vidrio y aluminio 3 ventana sin protección, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre de iris garcia garza quien no se identificó siendo su media filiación sexo: femenino, edad: 33 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz respingada, labios delgados, complejión mediana, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de 165 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio HIDALGO SUR NO. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD : SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no conoce al contribuyente", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no tiene la ubicación del domicilio ni su número telefónico" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/09/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 05/10/2022, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/09/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

JLLJ+ikankNkBMujh740Hh8dTRsqhKNfPHZ98/0RcA8ZwSxVrVCJPa5dm6QR+AFbzwj0uaHQCCcfesyajiMPp5RyMl8nMXOkQs86waLNtRUBnRt1huFRw4qztbGTebZwq5rK1WIQmh18IAhFuJdakCfs7hBAIvRihvz6MOOW46g7UNrNPgms5jeZP9/nJdiKPXgxD9Habm7Qz3MqN7wuyOGn2w6OXxgDMurNqzh3dsnrNziaoLJmOkjpXOMq/P78wYhPtISFGRliSRFnlxw+HIQoPOhGHPpYZhLrqZ2F4j3SLSyVou1TOuzCjs7AWh47A929iRCYgWjZ/KbzwNg==

Cadena Original

|4927100697|4|0|Apr 11 2023 12:14PM|ALEFS/2102/2023|27|VEFJ811201JE6|VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

